



Ciudad Juárez, Chih., a 10 de mayo de 2022

Solicitante: [REDACTED]

Por este conducto, en atención a su solicitud con número de folio **080144222000006** y con fundamento en lo establecido por los artículos 6º, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 40, 44, 46 fracción III, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se da respuesta a su petición, en los siguientes términos:

1.- En fecha 09 de mayo del año que transcurre, se tuvo por recibida por parte de esta Unidad de Transparencia, a través del medio electrónico SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia la **solicitud de acceso a la información pública** correspondiente al número de folio **080144222000006** mediante la cual requiere de esta institución, se le proporcione la información que a continuación se transcribe:

*De conformidad al Inventario de Datos Personales según el artículo 75 fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales, del Estado de Chihuahua, envíeme una relación de los funcionarios públicos que tienen acceso a los datos personales que recaban, de igual forma indique si están capacitados en Protección de Datos Personales.*

2.- De acuerdo a lo que dispone la fracción II del artículo 38 de la Ley de Transparencia, es competencia de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, en su carácter de Sujeto Obligado, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen respecto a la que se encuentre en sus archivos, datos o registros, así como dar seguimiento hasta la entrega de dicha información a quien la solicita.

3.- Luego, con la finalidad de recabar la información antes descrita, y cumplir con el principio de exhaustividad en su búsqueda, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo el procedimiento administrativo interno, habiéndose turnado al Departamento de Recursos Humanos de esta institución por medio del correo electrónico institucional, a efecto de indagar si en sus archivos, registros o datos obra información relacionada con la que se detalla en la solicitud, de acuerdo a su competencia y atribuciones con la finalidad de llevar a cabo una mejor y más precisa búsqueda.

4. - Posteriormente, la Lic. Leticia Rocha, en su carácter de Jefe de Departamento remitió a esta Unidad de Transparencia la información localizada, dentro de la búsqueda respectiva en sus archivos, con motivo de los requerimientos hechos en la solicitud de acceso a la información pública que se atiende, la cual **se detalla a continuación:**



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”,  
“2021, Año de Las Culturas del Norte”  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. (656) 257-0071  
www.utpn.edu.mx



## PERSONAL POR DEPARTAMENTO CON ACCESO A DATOS PERSONALES

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

- Araceli Aguirre Medina.
- Héctor Rafael González González.

### DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

- Octavio Alfredo Ramírez Romero.
- Aldaneli Barrios Ponce.

### DIRECCIÓN DE ÁREA ACADÉMICA

- María de los Ángeles Holtzeimer Álvarez.
- Esmeralda Yadira Cepeda Alcón.
- Linda Angélica Gutiérrez Reyes
- Sue María González Márquez

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Ricardo Alejandro Salas Leal
- Leticia Rocha Lucero.
- Norely Quezada Goytia.
- Perla Karina Rodríguez Gálvez.
- María de Jesús Villegas Pérez.

### DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

- Juan Ramón Chaparro Domínguez.
- Sergio Fabián Delgado Ramírez.

### DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Irving Luis Vázquez Hernández.
- Ernesto Álvaro Saucedo Suarez.
- Daniel Delgado Ortega
- Elizabeth Alarcón Rodríguez.

### RECTORÍA

- Ulises Martínez Contreras
- Mercedes Escobedo Chairez.
- Jorge Antonio Martínez Quezada.

### DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- Jesús Rodolfo Ortiz Díaz



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”,  
“2021, Año de Las Culturas del Norte”  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. (656) 257-0071  
[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



- Nancy Arrieta Ramírez.
- Calos David García Hernández.
- Sandra Verónica Morales Villegas.

## CAPACITACIONES DEL PERSONAL

Jornadas del nuevo Sistema de Protección de Datos Personales (Casa de la Cultura Jurídica)

- Aldaneli Barrios Ponce.
- José Antonio Delgado Domínguez.
- Leticia Rocha Lucero.
- Linda Angélica Gutiérrez Reyes.
- Perla Kassandra Vargas Rocha.
- Nancy Arrieta Ramírez.
- Perla Karina Rodríguez Gálvez.

## ICHITAIP

- Araceli Aguirre Medina (presencial).
- Ernesto Álvaro Saucedo Suarez (presencial).
- Héctor Rafael González González (virtual)
- Norely Quezada Goytia (presencial)
- Esmeralda Yadira Cepeda Alcón (presencial).
- Mercedes Escobedo Chairez (presencial).

5.- Atendiendo a lo anterior, se tiene por contestada de manera integral, oportuna, verificable, accesible, completa, veraz, detallada, clara y en términos sencillos, atendiendo a todos y cada uno de los puntos formulados en la solicitud de mérito. Por lo antes expuesto, se

## ACUERDA

PRIMERO. Al no existir algún trámite pendiente al respecto, se tiene por desahogada la solicitud de acceso a la información pública correspondiente al número de **folio 080144222000006**, en los términos expuestos y precisados en los puntos ya referidos.

SEGUNDO. Esta Unidad de Transparencia según lo antes expuesto y conforme lo dispone el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”,  
“2021, Año de Las Culturas del Norte”  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. (656) 257-0071  
[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



de Chihuahua, le hace de su conocimiento la leyenda prevista en el propio artículo, en los siguientes términos:

*“Art. 136. Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación”.*

TERCERO. Notifíquese en la forma señalada por el solicitante, en los términos que ordenan los artículos 38, fracción VI y 55 de la ley citada anteriormente.

Sin más detalles particulares, se espera que la información proporcionada sea de su utilidad, satisfacción y agrado.

Atentamente  
Lic. Héctor Rafael González González  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Universidad Tecnológica Paso del Norte



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”,  
“2021, Año de Las Culturas del Norte”  
Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel. (656) 257-0071  
[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)